



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02611402- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN MÉDICAS RESIDENTES PEREYRA-MARTINELLI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02611402- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la atención sanitaria de la ciudadanía, es necesario fortalecer los equipos profesionales hospitalarios teniendo en cuenta las necesidades asistenciales, siendo necesario contar con mayor cantidad de recursos profesionales;

Que mediante Ley 2583 y Decreto Reglamentario N° 1491/09, se aprobó el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del Área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que es necesario tramitar las designaciones de las Profesionales MARÍA EUGENIA PEREYRA y LORENA YANINA MARTINELLI, para cubrir sectores en distintos Efectores Asistenciales de la Subsecretaría de Salud;

Que las Profesionales PEREYRA y MARTINELLI participaron del Examen Provincial de Residencia Año 2019, resultando ganadoras de la Selección realizada por Concurso según Decreto N° 1337/2019 de ingreso al Sistema de Residencias Provincial;

Que las mencionadas Profesionales reúnen el perfil necesario solicitado en los requisitos para el puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de recursos humanos de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales, para asegurar y acompañar el crecimiento de los Servicios Públicos de Salud en todo el territorio Provincial, siendo la formación en Residencias y la incorporación planificada, una estrategia continua y legitimada en el tiempo;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesario la creación de dos (2) cargos presupuestarios, debiendo ser incorporados uno (1) a la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria II, y uno (1) a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los traslados conforme asignación de destinos de acuerdo a las necesidades de la autoridad de aplicación, determinando en la Ley Provincial 2583 y Decreto Reglamentario N° 1491/09, a fin de asegurar la conformación de los equipos de atención y prestación de servicios asistenciales de salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE dos (2) Cargos de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 – ACO. 015 – Fin.01 – Fun.06 – Subf.00 – Inc. 01 – Ppal.00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) Cargos PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 11/ 25 – PRG.32– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE los puestos que a continuación se detallan:

Planta Funcional de Hospital Loncopué

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller

Un (1) puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las profesionales que a continuación se detallan en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L. – URP. 11/ 25 – PRG.32– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARÍA EUGENIA PEREYRA (Legajo N° 18002 - CUIL N° 27-34044067-1 - Clase 1988), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE**, el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más establecido en el Título III de la Ley 3118.

LORENA YANINA MARTINELLI (Legajo N° 18016 - CUIL N° 23-30422735-4 - Clase 1983), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a realizar, mediante Resolución, los traslados de agentes conforme asignación de destinos priorizados en los efectores dependientes del Sistema Público Provincial de Salud.

Artículo 5°: **DETERMINASE** que la Subsecretaría de Salud será la responsable de dar cumplimiento a la

normativa vigente, en relación a la documentación a presentar que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: NOTIFÍQUESE a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.